

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Autorización para el ingreso a personas naturales acreditadas como comerciantes autónomos en transportación pública por la Agencia de Control Distrital de Comercio - ACDC, para realizar actividades ambulantes al interior del Sistema Integrado de Transporte Público de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.
¿A quién está dirigido?	<p>La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito emite la autorización de ingreso de comerciantes autónomos al Sistema Integrado de Transporte Público a personas naturales, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros, para que puedan realizar sus actividades económicas, cumpliendo con las obligaciones establecidas por la Empresa.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso para ejercer actividades a comerciantes autónomos asociados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Permiso Único de Comerciantes Autónomos vigente, emitido por la Agencia de Control Distrital de Comercio, en el que conste ser Comerciante Autónomo en Transportación.2. Oficio dirigido al Gerente General en el cual se indique los productos autorizados por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito. (Dulcerías selladas - Bebidas envasadas y selladas).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar el oficio dirigido a la o al Gerente General, en las oficinas de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.2. Receptar la respuesta de la Empresa.3. Revisar los datos del Formulario de Autorización de Ingreso de Comerciantes Autónomos al Sistema Integrado de Transporte Público.4. Recibir el Formulario de Autorización de Ingreso de Comerciantes Autónomos al Sistema Integrado de Transporte Público asignado. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Dirección: Avenida 5 de junio S/N entre Avenida Rodrigo de Chávez y Gatazo - Coordinación de Comercialización.</p> <p>Horario de Atención: lunes a viernes de 08h00 a 16h45.</p>

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero. Art. III.3.25.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	106